



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 28 de noviembre de 2019 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Asociación de Centros de Enseñanza y Formación de Burgos - en siglas ACEFOBUR. (Depósito número 09100006).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D. Íñigo Llarena Conde, registrada de entrada en este depósito, el día 19 de noviembre de 2019, con el número 09/2019/000085.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Luis Ángel García García (CAI Learning), D.<sup>a</sup> M. Soledad Pérez Iglesias, en representación de Servicios Burgaleses de Idiomas, S.L. y por D.<sup>a</sup> Celine Roux, en representación de International Languages Centre Aranda, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en plaza Castilla, número 1 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional: Empresas dedicadas a la enseñanza y formación técnico-profesional de las personas.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 28 de noviembre de 2019.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García